



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 0010 -2018-A/MPMN

Moquegua, 04 JUL. 2018

### VISTOS.-

El Informe Legal N° 457-2018-GAJ/MPMN; el Informe N° 095-2018/APP/SGPPPR/GPP/MPMN; el Informe N° 313-2018- SGPPPR/GPP/GM/MPMN; el Informe N° 0274-2018-GPP/GM/MPMN; sobre Convocatoria a Elecciones del Centro Poblado Muylaque; y;

### CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en su artículo 1°, establece que el objeto de la ley es normar el proceso de elecciones democráticas de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados; así como lo establecido en el artículo 6° del mismo cuerpo legal, que señala que todo proceso electoral, debe de realizarse con las garantías electorales debidas, con la finalidad de asegurar que las votaciones reflejen o traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los electores y que los escrutinios se lleven a cabo con todo orden y transparencia;

Que, conforme al artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que el procedimiento para la elección de Alcaldes y Regidores de Municipalidades de Centros Poblados, se regula por la Ley de la materia;

Que, con Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008, se aprueba el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", el mismo que fue modificado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN, de fecha 29 de enero del 2014, regulando el mecanismo y procedimiento para la organización y ejecución de las Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de las Municipalidades en los Centros Poblados de la jurisdicción de la provincia de Mariscal Nieto; el citado Reglamento, establece en su artículo 3° que el Alcalde Provincial de Mariscal Nieto, mediante Decreto de Alcaldía convoca a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al Acto de Sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad;

Que, con Informe N° 313-2018-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 26 de Junio del 2018, la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, señala que el Área de Área de Presupuesto Participativo, ha solicitado la convocatoria a Elecciones Municipales del Centro Poblado de Muylaque, por lo cual se va a dar inicio a las actividades para nuevas elecciones, es por ello que se solicita dicha Convocatoria mediante Decreto de Alcaldía, conforme la Ordenanza Municipal N° 030-2008/MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008, modificada mediante Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN, de fecha 29 de enero del 2014;

Que, con Informe N° 0274-2018-GPP/GM/MPMN, de fecha 26 de Junio del 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite a Gerencia Municipal, la solicitud de Convocatoria a Elecciones Municipales del Centro Poblado Muylaque, realizada por el Área de Presupuesto Participativo, con la finalidad de derivar el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su Revisión y opinión legal, respectiva;

Que, con Informe Legal N° 457-2018-GAJ/MPMN, de fecha 04 de Julio del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que mediante Decreto de Alcaldía, se proceda a convocar a elecciones de Alcalde y Regidores Municipales del Centro Poblado Muylaque, por las consideraciones expuestas en el presente informe, debiéndose aprobar el Cronograma del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado Muylaque, conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN y modificatoria; y en la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados;

Que, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados; la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, que aprueba el "Reglamento para la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", modificada mediante la Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR**, a Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores del Centro Poblado "Muylaque", el día domingo 11 de noviembre del 2018;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que las elecciones se regirán por lo dispuesto en la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, que aprueba el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto" y su modificatoria, Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR**, el Cronograma del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado "Muylaque", que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo 01.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR**, al Jurado Nacional de Elecciones, lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía y su respectiva publicación, al Área de Presupuesto Participativo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme al artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN y modificatoria, Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES  
MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO "MUYLAQUE"**

N°	ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE EJECUCION
01	<b>CONVOCATORIA</b>	<b>05 DE JULIO 2018</b>
02	PREPARACION Y PUBLICACION DEL PRE-PADRON ELECTORAL	06 AL 10 DE JULIO 2018
03	RECLAMOS Y TACHAS AL PRE PADRON ELECTORAL	11 AL 16 DE JULIO 2018
04	ACTUALIZACION DEL PRE PADRON ELECTORAL	17 AL 20 DE JULIO 2018
05	PUBLICACION DEL PADRON ACTUALIZADO	22 DE JULIO 2018
06	RECLAMOS Y TACHAS AL PADRON ACTUALIZADO	23 AL 27 DE JULIO 2018
07	RESOLUCION A RECLAMOS Y TACHAS AL PADRON ACTUALIZADO	01 AL 08 DE AGOSTO 2018
08	CONFORMACION E INSTALACION DEL COMITÉ ELECTORAL	09 AL 15 DE AGOSTO DEL 2018
09	APROBACION Y PUBLICACION DEFINITIVA DEL PADRON ELECTORAL	<b>30 DE GOSTO DEL 2018</b>
10	INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS	31 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
11	REVISION DE EXPEDIENTES DE CANDIDATOS Y OBSERVACIONES	06 AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
12	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	10 AL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
13	PUBLICACION DE LISTA DE CANDIDATOS	<b>12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018</b>
14	TACHAS A LAS LISTAS DE CANDIDATOS	13 AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
15	ABSOLUCION DE TACHAS	18 AL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
16	RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA	20 AL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
17	RECURSO DE APELACION	25 AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
18	ELEVACION DE APELACION	01 AL 02 DE OCTUBRE DEL 2018
19	RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	03 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2018
20	PUBLICACION DEFINITIVA DE LA LISTA DE CANDIDATOS	<b>13 DE OCTUBRE DEL 2018</b>
21	SORTEO DE NUMERACION Y UBICACIÓN DE LISTAS	<b>13 DE OCTUBRE DEL 2018</b>
22	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA /PUBLICACION	<b>20 DE OCTUBRE DEL 2018</b>
23	TACHAS A MIEMBROS DE MESA	<b>22 AL 24 DE OCTUBRE DEL 2018</b>
24	RESOLUCION DE TACHAS	25 AL 26 DE OCTUBRE DEL 2018
25	CAPACITACION A MIEMBROS DE MESA Y PERSONEROS	10 DE NOVIEMBRE DEL 2018
26	<b>ELECCIONES</b>	<b>11 DE NOVIEMBRE DEL 2018</b>
27	PUBLICACION Y EMISION DE RESOLUCION DE RESULTADOS	12 DE NOVIEMBRE DEL 2018
28	IMPUGNACION DE RESULTADOS	13 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018
29	RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA	16 AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018
30	APELACION	21 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018
31	ELEVACION DE APELACION	26 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018
32	RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	28 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018
33	PROCLAMACION DE RESULTADOS FINALES	<b>14 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
ALCALDE

